



SERVICIO DE ATENCION VETERINARIA PARA LA FERIA IBERZOO PROPET

EXP. 23/193

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
MADRID, NOVIEMBRE 2023**

1. OBJETO DEL CONTRATO. -

El objeto del contrato consistirá en el servicio veterinario responsable de la salud y bienestar de los animales para la feria de IBERZOO PROPET (según normas y Ley).

Este servicio contará con la firma de la memoria descriptiva para la autorización de la celebración del Salón, así como la asesoría y colaboración en la coordinación de las actividades profesionales en la feria Iberzoo Propet.

2. DESCRIPCION DE TAREAS. -

El desarrollo del servicio consistirá en el Control Sanitario de todos los animales presentes en la feria y en sus actividades.

El adjudicatario ha de ser veterinario en ejercicio, especializado en animales de compañía y, con nº de colegiado de España

El adjudicatario del servicio firmará como profesional colegiado los documentos que se requieran para dar cumplimiento a las normativas de presencia de animales en la feria.

El adjudicatario estará disponible durante la celebración de la Feria para atender el servicio de asistencia veterinaria de urgencias al que obliga la ley, con la necesaria dotación.

El adjudicatario deberá además tener en cuenta las siguientes necesidades según la normativa vigente:

a) Los responsables de ferias, exposiciones, concursos, exhibiciones y filmaciones en las que van a intervenir animales, han de solicitar la autorización para su participación en las mismas, de acuerdo con los artículos 7 y 19 de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los animales de compañía de la Comunidad de Madrid.

b) BO. Ayuntamiento de Madrid 16/10/2009 num. 6043 pag. 3-4 - BO. Comunidad de Madrid 31/08/2001 num. 207 pag. 42-48.

c) Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales.

El adjudicatario deberá contar con la Memoria descriptiva de la actividad, gestión que llevará a cabo IFEMA MADRID que consistirá en la revisión de documentación y tramitación ante el Ayuntamiento de Madrid, así como la obtención de la firma del adjudicatario como veterinario responsable de la salud y bienestar de los animales durante el evento según la **Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.**

El adjudicatario llevará a cabo la coordinación de las actividades que se organizan en Iberzoo Propet en el ámbito veterinario y del profesional de La sanidad animal. Deberá además proponer actividades y colaboraciones, asesorar sobre temáticas de interés para el colectivo profesional,

coordinar con las entidades colaboradoras las actividades que se desarrollen, y muy especialmente con AMVAC de cara a su Congreso VetMadrid en la feria.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. –

El adjudicatario deberá aportar en el espacio de Atención Veterinaria en la Feria, el equipamiento necesario para atender las consultas y urgencias animales. Dicho espacio deberá contar con:

- Acceso independiente.
- Una zona de recepción o espera.
- Una sala para consulta y pequeñas intervenciones médico-quirúrgicas que incluirá, al menos, una mesa de exploración con la iluminación adecuada (proporcionada por el veterinario) y dotación de agua (proporcionada por Ifema Madrid). Esta sala será independiente de la sala de espera.
- Materiales médico-quirúrgicos e instalaciones necesarias para las actividades que se realicen (proporcionado por el veterinario).
- Un lector homologado de microchips (proporcionado por el veterinario).

Ifema Madrid se encargará de montar el espacio (construcción, limpieza, seguros, servicios básicos necesarios) dedicado exclusivamente al ejercicio veterinario durante la Feria.

El adjudicatario podrá realizar únicamente los actos clínicos para los cuales ha sido habilitado de manera temporal este servicio.

El adjudicatario actuará de forma personal, y queda expresamente prohibido derivar clientes o efectuar propaganda de otros centros veterinarios.

Los equipamientos e instalaciones con las que cuente el espacio veterinario deberán cumplir con las normas sectoriales que las regulan y la legislación y normativa aplicable en materia de gestión de residuos (consultar en <http://www.amvac.es/residuos>).

El adjudicatario actuará de acuerdo con el Código Deontológico del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid (consultar texto íntegro en <http://www.colvema.org/codigo-deontologico.asp>).

4. PLAZOS DE EJECUCIÓN. –

Las fechas de celebración de IBERZOO PROPET en su edición de 2024 está previsto se celebre desde el 13 al 15 de marzo de 2024.

El adjudicatario deberá acudir un día antes del inicio de la feria (12 marzo de 2024) a IFEMA MADRID para montar la clínica. El horario de trabajo durante la feria coincidirá con el horario de esta.

5. PERSONAS DE CONTACTO. -

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma:

https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación: Jara Mora Telf. +34 91 722 57 23, E-mail: jmora@ifema.es